

DECRETO:

Art. 1.— Se nombra al señor Danilo Brugal Alfau como Administrador Delegado de la Comisión Administrativa de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, con efectividad el primero de octubre de 1955.

Art. 2.— En su indicada calidad dicho Administrador Delegado será Miembro de la Comisión y tendrá, además, todas aquellas funciones que le sean asignadas por dicho organismo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 1202, que concede al señor William Pawley, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella
(G. O. No. 7900, del 22 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1202

CONSIDERANDO: que la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella ha sido instituída para premiar servicios distinguidos a la Patria, los beneficios a la humanidad y todos los hechos y trabajos meritorios;

CONSIDERANDO: que el señor William D. Pawley prestó valiosos y humanitarios servicios al pueblo dominicano durante los días aciagos del huracán de 1930;

VISTA la Ley Nº 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede al señor William Pawley, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

Art. 2.— Enviase a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1203, que nombra al Lic. Federico C. Alvarez, Consultor Jurídico de la Comisión de Fomento.

(G. O. No. 7900, del 22 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1203

VISTA la Ley N° 3099, del 6 de octubre de 1951 y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Licenciado Federico C. Alvarez queda nombrado Consultor Jurídico de la Comisión de Fomento, con efectividad desde la fecha del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA